

Balance de Gestión Integral

AÑO 2022

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Fiscalía Nacional Económica

Índice

.1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo		
.2. Resumen Ejecutivo Servicio	15	
.3. Resultados de la Gestión año 2022	18	
.4. Desafíos para el período de Gobierno 2023	35	
.5. Anexos	38	
.Anexo 1: Recursos Humanos	40	
. Anexo 2: Compromisos de Gobierno 2023	48	
. Anexo 3: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2022	49	
. Anexo 4: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2022	50	
. Anexo 5: Información Estratégica, Financiera e Instrumentos de Gestión de la Institución	51	

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

El Ministerio de Economía, Fomento y Turismo tiene la misión de impulsar un desarrollo productivo sostenible en el país, que se haga cargo de los desafíos asociados a la crisis climática y la generación de empleos de calidad, a través de una estrategia integral descentralizada y con perspectiva de género, de fomento a la innovación y al cambio tecnológico, al emprendimiento y transformación digital de la Mipymes y cooperativas; de cambios que incrementen la productividad y competitividad de nuestra economía; y en la cual el conocimiento, la ciencia y la tecnología jueguen un rol primordial, con el fin de impulsar el progreso económico y aumentar el bienestar de la sociedad.

Esta tarea es llevada a cabo a través de las tres subsecretarías y once servicios dependientes y relacionados el Ministerio: Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, Subsecretaría de Turismo, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera, Corporación de Fomento de la Producción, Servicio de Cooperación Técnica, Servicio Nacional del Consumidor, Instituto Nacional de Estadísticas, Instituto Nacional de Propiedad Industrial, Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento, Fiscalía Nacional Económica, Servicio Nacional de Turismo, Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, y el Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala.

El año 2022 estuvo marcado por el impacto en la actividad económica mundial, el aumento de precios de materias primas y altos niveles de inflación global, producidos a raíz de la guerra entre Rusia y Ucrania, y la amenaza todavía latente de la pandemia del Covid-19. Sin embargo, a pesar de este complejo contexto, los indicadores económicos del país reflejan una gradual recuperación de la actividad. El PIB creció un 2,6% en el periodo; ha habido recuperación del empleo, reflejada en un aumento de 0,7% en 2022; aumentó la inversión extranjera, la cual superó los US\$20 mil millones, 31% más que el año anterior, un 50% superior al promedio del último quinquenio y un 46% superior al promedio de la serie histórica 2003-2022.

Esta recuperación de la actividad económica fue posible gracias a diferentes factores, entre los que se encuentran políticas de transferencia directa a personas y medidas para impulsar la generación de empleos y su formalización, apoyos monetarios y financieros a MiPymes y cooperativas, una estrategia de fomento a la inversión, y una estrategia dirigida a impulsar al país hacia un desarrollo

productivo sostenible. Todo lo anterior, acompañado de una política fiscal responsable y equilibrada, enfocada en dar seguridad ciudadana, seguridad económica y seguridad social a la población.

En línea con la agenda del Gobierno, la estrategia del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo se enfocó en dos ejes:

Desarrollo y crecimiento de la economía, mediante agendas proinversión, productividad y desarrollo productivo sostenible

En materia de inversión, lanzamos, junto al Ministerio de Hacienda, el Plan Invirtamos en Chile, y lideramos la concreción de las medidas para acelerar la materialización de la inversión privada en el país. Esto, mediante mejoras de gestión y asignación de recursos para fortalecer el proceso de entrega de permisos sectoriales de inversión, junto con el Ministerio de Bienes Nacionales, Consejo de Nacionales. Monumentos Subsecretaría de Fuerzas Armadas. Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. Además, integramos 47 permisos de servicios públicos a la plataforma SUPER (Sistema Unificado de Permisos), los cuales son críticos para la tramitación de proyectos de inversión. A la par, reabrimos las agregadurías de inversión en Alemania, Estados Unidos, Canadá, Francia e Italia, las que, junto con Japón, tendrán la misión de apoyar la materialización de mil 500 millones de dólares de inversión en 2023. Hemos iniciado también durante este primer año de gestión, el trabajo para presentar durante el 2023 una ambiciosa reforma estructural a los permisos sectoriales, que contribuya a agilizar la tramitación de permisos, sin descuidar los objetos de protección que estos resguardan. Esta propuesta fortalecerá la gobernanza del conjunto de permisos sectoriales, con el objetivo de homologar y simplificar procedimientos y, aumentar los niveles de previsibilidad, información y trazabilidad.

En materia de productividad, diseñamos, junto al Ministerio de Hacienda y del Trabajo y Previsión Social, la Agenda de Productividad, compuesta por nueve ejes de trabajo y más de 40 medidas. Esta agenda fue co-diseñada con gremios de grandes y pequeñas empresas y trabajadores, e incorpora medidas como la eliminación de la notarización de algunos trámites, la creación de un fondo de capital de riesgo para empresas innovadoras, la digitalización de los procesos de comercio exterior, y el impulso de un proyecto de ley sobre Cabotaje Marítimo, que permita diversificar el transporte de carga, y la incorporación de las competencias digitales en la capacitación. Todo esto para permitir que los recursos de las pequeñas, medianas y grandes empresas tengan un mayor rendimiento, y las familias y quienes emprenden vean reflejado en su bolsillo un ahorro en costos, tiempos y trámites.

Lideramos la creación y coordinamos la implementación del programa presupuestario Desarrollo Productivo Sostenible, el que permitirá invertir recursos en tres grandes desafíos: (i) descarbonización justa, (ii) resiliencia frente a la crisis climática y sus impactos socioambientales, y (iii) sofisticación y diversificación productiva sostenible, sustentándolos con el desarrollo de mayores capacidades en

un estado innovador, el fortalecimiento de capacidades de conocimiento y el fortalecimiento de la innovación y desarrollo, y productividad del sector privado. Este programa destinará, bajo el mandato del Comité de Ministros y Ministras para el Desarrollo Productivo Sostenible, 155 mil millones de pesos, permitiendo aumentar en un 13% el gasto público en Ciencia, Tecnología, Innovación y Conocimiento (CTCI).

De igual forma, constituimos el comité para el desarrollo de la industria del hidrógeno verde, que busca potenciar la coordinación entre actores – tanto del sector público, privado, sociedad civil y academia - para acelerar el desarrollo sostenible de la industria del hidrógeno verde en Chile y sus derivados, apoyar la implementación de la Estrategia Nacional de Hidrógeno Verde, fomentar la transferencia tecnológica y encadenamientos productivos, articular y gestionar iniciativas para el desarrollo de la industria, proponer líneas de investigación y desarrollo en innovación y fomento de la industria, apoyar la formación de capacidades para el desarrollo de las tecnologías y aplicaciones del hidrógeno verde, entre otras.

Ser el Gobierno de las Mipymes y cooperativas

Desarrollamos un constante y cotidiano diálogo en el consejo consultivo de empresas de menor tamaño y sus comités técnicos, codiseñando con los gremios cada una de las políticas públicas impulsadas para abordar de manera integral las dificultades que enfrentan las MiPymes y cooperativas, con el fin de que puedan materializar todas sus capacidades, competir y crecer. Esto contribuyó a la unanimidad o aprobación amplia en el Congreso de los proyectos de ley impulsados por el Ejecutivo en la materia.

De igual forma trabajamos, en colaboración con Ministerio del Trabajo y Previsión Social y el Ministerio de Hacienda, para un incremento sustantivo del salario mínimo de \$350.000 a \$410.000, el que por primera vez se acompañó de un subsidio para las MiPymes y cooperativas, fruto de un acuerdo histórico con los principales gremios de empresas de menor tamaño. Durante el periodo, más de 130 mil MiPymes recibieron mensualmente un subsidio de casi 100 mil pesos, con un beneficio proyectado a abril de 2023 de 120 mil millones de pesos.

Impulsamos la ley de alivio a la deuda tributaria, que mejoró sustantivamente las condiciones para repactar esta deuda con el fisco, permitiendo la condonación de multas e intereses a más de 22 mil empresas.

En el marco del Plan de Recuperación Inclusiva Chile Apoya, ampliamos la cobertura e inyectamos recursos frescos por más de 61 mil millones de pesos a los programas, líneas de apoyo y créditos de reactivación para MiPymes y cooperativas, especialmente en sectores afectados por las restricciones sanitarias, y con especial foco en turismo y en emprendimientos liderados por mujeres.

Dentro de los logros alcanzados por los servicios dependientes del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo en 2022, se destacan los siguientes:

1. Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

Durante el año 2022, en la Subsecretaría robustecimos la iniciativa Pyme Ágil, incorporando 100 nuevos municipios al programa, lo que permitió que los municipios adheridos lograran reducir los tiempos de espera de 170 a 90 días en el proceso de formalización de pequeñas y medianas empresas, a través de la digitalización del trámite de solicitud de patentes en los municipios. De igual forma, en la Semana de la Pyme 2022 desarrollamos diferentes actividades en todo el país, aumentando la cobertura y las empresas participantes.

De igual forma, modernizamos y optimizamos los procesos de fiscalización a las cooperativas y asociaciones gremiales y de consumidores, y trabajamos en la promoción y posicionamiento de las cooperativas en la agenda nacional, través de iniciativas como el "Dia Internacional de las Cooperativas" y la participación de estas asociaciones, por primera vez en la semana de la Pyme.

En el ámbito de la de fomento productivo, lideramos el proceso de descentralización de las competencias de diseño de instrumentos, focalización y asignación de recursos. Lo anterior, a través de la implementación de cuatros Comités de Desarrollo Productivo Regional (CDPR) en las regiones de Atacama, Valparaíso, O'Higgins y Los Lagos, los cuales tendrán la responsabilidad de articular y delegar los instrumentos de fomento de Corfo y Sercotec en cada región.

De igual forma, presentamos el proyecto de Ley Más Mujeres en Directorios, el cual busca aumentar la participación de mujeres en directorios de sociedades anónimas abiertas y sociedad anónimas especiales, mediante un mecanismo mixto y de aplicación gradual que considera avanzar desde una cuota sugerida hacia una requerida.

1. Subsecretaría de Turismo

Durante el año 2022, el Turismo aportó a la economía chilena nueve mil 247 millones de dólares, los que representan un crecimiento de 52,9 por ciento respecto del año 2021. La reactivación del Turismo fue impulsada principalmente por la recuperación del turismo interno, que durante el año 2022 cerró con 60,68 millones de viajes totales con pernoctación, cifra que representa un incremento de 23 por ciento respecto al año 2021 y significa un aumento de un 12,9 por ciento versus los niveles observados previos a la pandemia (2019). El año 2022 cerró con dos millones 30 mil 479 llegadas internacionales, lo que representa un alza de 968,5 por ciento respecto del año 2021. Se calcula una recuperación del movimiento internacional de 44,9 por ciento respecto del año 2019.

Siguiendo esta senda, durante el año 2022 se recuperaron 83,71 mil ocupados a nivel país en las actividades características del turismo, alcanzando los 587,69 mil empleos, es decir, una variación positiva de 16,6 por ciento en comparación con el año 2021, y un 91 por ciento respecto de los ocupados en el año 2019.

El resultado obtenido es el reflejo de la inyección de recursos impulsados por el Ministerio para la reactivación del sector, tales como el Programa de Apoyo a la Reactivación (PAR) Impulsa Turismo y las medidas impulsadas por el Gobierno a través del Plan de Recuperación Inclusiva "Chile Apoya".

1. Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Durante el periodo, se implementó y finalizó exitosamente el proceso de encuentros junto a todos los actores del sector pesquero a lo largo de Chile, con miras a una nueva ley de pesca justa, legitima, equitativa y sostenible.

De igual forma, luego de un proceso de diálogo con más de 70 reuniones con organizaciones de la pesca artesanal, nos comprometimos a impulsar 20 medidas que responden a situaciones que aquejan a la pesca artesanal. Entre ellas destaca la presentación de urgencia en la tramitación de las leyes Bentónica y movilidad de los tripulantes.

Por otro lado, se incorporó a las primeras representantes mujeres por paridad de género en los Comités de Manejo, en el Consejo Nacional de Pesca, entre otros organismos, y se promulgó la Ley 21.468, que declara el 29 de junio el Dia Nacional de la Pesca Artesanal para reconocer el trabajo de los hombres y mujeres del mar.

1. Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera

Durante el periodo, la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera (InvestChile) gestionó y apoyó una cartera comercial de 476 proyectos de inversión en diferentes etapas de desarrollo, equivalentes a 28 mil 345 millones de dólares, asociados a la creación de alrededor de 18 mil 866 empleos potenciales. De esta cartera, 95 proyectos se encuentran en fase de materialización, esto es, empresas que se están instalando en el país, con una inversión de 12 mil 296 millones de dólares y asociados a la generación de cinco mil 305 empleos potenciales. Estas cifras implican un aumento de un 32 por ciento respecto del número de empleos asociados a inversión en materialización en el año 2021.

Asimismo, en el periodo se reabrieron las agregadurías de inversión en Alemania y Estados Unidos -en el marco del Plan Invirtamos en Chile- que se unen al trabajo de la ya existente oficina en Japón. Además, se impulsaron 16 iniciativas enfocadas en condiciones habilitantes (drivers de inversión), facilitación de inversiones y condiciones de atractivo, para mejorar el clima de inversión y las condiciones habilitantes; se entregaron mil 332 servicios, impulsando la reactivación y

facilitación en la materialización de proyectos y se trabajó juntamente con las regiones para detección de cadenas de valor clave y la instalación de unidades de atracción regionales. El 45 por ciento de los proyectos de la cartera comercial gestionada por la agencia, que se encontraban en etapas avanzadas, se estaban instalando en territorios distintos a la región metropolitana.

Finalmente, a través de campañas digitales y por medio del sitio web institucional, se incorporaron 31 nuevos proyectos y clientes a la cartera, y gracias al uso de herramientas de inteligencia de negocios, incrementamos los clientes, alcanzando un total de mil 266 contactos nuevos (Leads) gestionados.

1. Corporación de Fomento de la Producción

Durante el año 2022, Corfo comenzó un nuevo ciclo que tiene como foco el fortalecer la innovación, el emprendimiento y la transformación productiva para resolver desafíos estratégicos que permitirán a Chile alcanzar un desarrollo sostenible, equitativo y territorialmente equilibrado.

Para eso, se definió para este periodo tres pilares estratégicos, contando cada uno de ellos con acciones claras que permitan cumplir los objetivos propuestos. Estos son i) Financiamiento para el desarrollo, cuyo objetivo es impulsar la recuperación y el crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas; fortalecer el financiamiento para el emprendimiento; y desarrollar capacidades para apoyar financieramente proyectos de alto impacto en desarrollo sostenible; ii) Emprendimiento, innovación y fomento, focalizado en sostener el esfuerzo en materia de apoyo al emprendimiento, innovación y fomento productivo fortaleciendo la descentralización, enfatizando una mirada ecosistémica y haciendo foco especial en desarrollo regional, sustentabilidad y equidad de género y finalmente nuestro pilar asociado a iii) Nueva Política Industrial, la que busca implementar una política de desarrollo productivo moderna para avanzar en sostenibilidad, mejorar la competitividad de diversos sectores e impulsar actividades productivas más intensivas en conocimiento, tecnología innovación.

De esta forma, en 2022 se establecieron las bases para la transformación productiva sostenible a través del trabajo colaborativo de diseño e implementación del Programa de Desarrollo Sostenible el cual busca impulsar el crecimiento de la productividad generando empleos de calidad, mientras transitamos a una economía carbono neutral, es hoy una exigencia de primer orden para nuestra economía y un enorme desafío para esta administración. Para lograrlo, el crecimiento económico debe ser impulsado por un desarrollo productivo que asegure una trayectoria ambiental, social y económicamente sostenible. La inversión que se realice a través de este programa será financiada con recursos provenientes de los contratos de litio, por lo tanto, tendrá una mirada de estrategia de largo plazo que impulsarán la sofisticación y ampliación de nuestra base productiva. En otras palabras, estaremos invirtiendo ingresos transitorios de recursos naturales en capacidades productivas que generarán más y mejores ingresos permanentes para Chile.

A nivel de operación regular Corfo en el período 2022, considerando la colocación de recursos presupuestarios y extrapresupuestarios, el servicio desembolsó 231 mil 571 millones de pesos, alcanzando 193 mil 914 beneficiarios asociados a 218 mil 299 proyectos u operaciones.

1. Comité Innova Chile

Durante el 2022, el Comité Innova Chile reorientó sus esfuerzos hacia el apoyo de proyectos de innovación de mayor sofisticación e intensivos en I+D, razón por la cual Chile vuelve a reincorporarse a la Red Eureka, promoviendo activamente la colaboración e internacionalización de empresas chilenas a través de proyectos colaborativos en I+D e innovación. En esta misma línea, se potenció la Ley de incentivo tributario a la I+D privada, y se revivió el instrumento Innova Alta Tecnología con el propósito de contribuir a la transformación productiva sustentable que impulsa el Ministerio. La reacción de las empresas chilenas a este nuevo apoyo a proyectos de innovación de mayor complejidad fue positiva, debutando con tres proyectos de innovación tecnológica vinculados a la cadena de valor del hidrógeno verde. Este es un ejemplo de cómo a través de esfuerzos público-privados se aporta a la descarbonización del país, un objetivo prioritario de nuestro gobierno.

Asimismo, InnovaChile se desplegó por el territorio con actividades de vinculación que permitieron agitar los ecosistemas de innovación regionales que permanecieron desconectados durante la pandemia. El contacto con las regiones permitió además conocer de primera fuente la necesidad de nuestras Pymes de cerrar brechas tecnológicas para potenciar su productividad y competitividad, razón por la cual se reflotó el Programa de Difusión Tecnológica y se ajustaron los instrumentos de apoyo a la innovación en regiones, aumentando montos y plazos.

1. Servicio de Cooperación Técnica

Durante el año 2022 Sercotec entregó asesorías, capacitación y subsidios a 108 mil 907 beneficiarios y beneficiarias. Adicionalmente, benefició a un total de 162 organizaciones gremiales y realizó 63 mil 223 atenciones a ciudadanos/as, clientes/ as y beneficiarios en todo el país mediante su servicio de atención integral a la ciudadanía, Puntos Mipe Sercotec. Es importante destacar que 63 por ciento de los emprendimientos y empresas atendidas son lideradas por mujeres, destacándose la participación de mujeres en el Programas Crece (54 por ciento), Capacitaciones Virtuales (71 por ciento), Almacenes de Chile (71 por ciento) y Ferias Libres (63 por ciento).

Mediante el programa Chile Apoya se benefició a doce mil 464 mypes y locales comerciales y a 123 cooperativas y 70 gremios, principalmente, del área de la cultura y el turismo.

La labor realizada por los 62 Centros de Negocios y 36 satélites permanentes distribuidos a lo largo del país, permitió que siete mil 649 de las empresas

asesoradas registraran aumento de ventas (21 por ciento más que el año 2021), se generaran tres mil 589 nuevos empleos y que el aumento en ventas fuese de 87mil 149 millones 274 mil pesos.

En el ámbito de la internacionalización, mediante el programa Pymes Globales, 30 pymes iniciaron su internacionalización y, mediante el programa Orgullo Chile ya 30 pymes están vendiendo en Estados Unidos, México y Canadá.

En los programas dirigidos a grupos de empresas, se destaca el apoyo brindado a 41 barrios comerciales, 155 ferias libres de las que 25 por ciento implementaron iniciativas de sustentabilidad y 16 por ciento de los puestos incorporaron medios de pago digital. Además, se iniciaron las gestiones para que, mediante cooperación técnica internacional, el Programa Barrios Comerciales se exporte a otros países de Latinoamérica.

1. Servicio Nacional del Consumidor

Durante el año 2022, el Servicio recibió 301 mil 137 consultas, cinco mil 495 alertas ciudadanas, 291 mil 15 solicitudes del No Molestar y 47 mil 130, de Me Quiero Salir, además de 628 mil 645 reclamos, estos últimos concentrados en los mercados de comercio minorista general, financieros, telecomunicaciones, transporte y comercio minorista orientado al hogar.

Se iniciaron nueve Procedimientos Voluntarios Colectivos y realizaron 786 fiscalizaciones a nivel nacional. Se elaboraron cinco circulares administrativas y once dictámenes interpretativos, se interpuso 998 Juicios de Interés General y doce Juicios de Interés Colectivo, más la realización de 43 investigaciones colectivas.

De igual forma, se dictó el Curso de Difusión de los Derechos de las y los Consumidores y Obligaciones de las Empresas y el Curso de Perfeccionamiento Docente, ambas actividades alcanzaron el total de 461 inscritos. Además, se realizaron 23 estudios de mercado y consumo, dos estudios en materia de economía del comportamiento y se financiaron 41 proyectos con el Fondo Concursable para Asociaciones de Consumidores.

1. Instituto Nacional de Estadísticas

En el año 2022 se destaca la producción oportuna de más de 70 productos estadísticos, en las que se han incorporado diferentes automatizaciones en su proceso productivo y publicación. Así también se publicaron los resultados de la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana 2021, del VIII Censo Agropecuario y Forestal 2021, la Encuesta Suplementaria de Ingresos y los anuarios estadísticos como Cultura y Medioambiente; además de la realización de los diseños estadísticos y la selección muestral para la Casen, entre otros.

De igual forma se avanzó en operaciones estadísticas y/o censales, como el Censo de Población y Vivienda 2024, en el que se llevó a cabo la "Prueba Integral de Censo" entre octubre y noviembre, y se configuraron los desafíos para la actualización cartográfica pre censal, el piloto censal y la conformación de la Comisión Nacional Estadística y las subcomisiones respectivas a nivel nacional, regional y local. Junto con lo anterior, se releva la publicación de estándares de preguntas para la medición de sexo, género y orientación sexual (SGOS), dirigido a encuestas de hogares y censos de población, con el objetivo de disponer de un conjunto de orientaciones técnicas y conceptuales en esta materia.

Asimismo, se iniciaron los preparativos para el levantamiento de la segunda versión- luego de la del 2015- de la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo, instrumento esencial para la configuración del Sistema Nacional de Cuidados. En dicha encuesta, a través de la recolección de datos con entrevistas directas a personas desde los doce años en los principales centros urbanos de todo el país, obtendremos resultados permitirán caracterizar el tiempo destinado por las personas a las distintas actividades de la vida diaria, como el trabajo remunerado, el trabajo no remunerado y las actividades personales.

Finalmente, y con el propósito de acercar la institución a la ciudadanía, durante el 2022 se desarrollaron conferencias ciudadanas y técnicas, con un aumento significativo en las convocatorias, junto con la disposición de los boletines ciudadanos. Asimismo, la institución fortaleció el constante vínculo con organismos internacionales como CEPAL, Naciones Unidas y la OCDE, siendo parte y líder de actividades que posicionan internacionalmente al país en materia de estadísticas oficiales.

1. Instituto Nacional de Propiedad Industrial

Durante el año 2022 se resolvieron un total de 38 mil 377 solicitudes de marcas, representando un aumento del 6 por ciento respecto del promedio 2020-2021, contribuyendo así a reducir el stock generado por el alza inusitada de los años 2020 y 2021, que alcanzó al 44 por ciento respecto del año 2019. En cuanto a patentes, en 2022 se resolvieron cuatro mil 275 solicitudes, lo que significó una reducción del 4,6 por ciento del stock de patentes pendientes.

Asimismo, se inició las operaciones de la nueva Ley de Propiedad Industrial N° 21.355 que representa una modernización efectiva del sistema de propiedad industrial, respondiendo así a las actuales tendencias en materia de protección de derechos de propiedad industrial. Uno de los avances más importantes de esta Ley, es la introducción de las patentes provisionales que apunta a evitar que aspectos como la evaluación de patentabilidad o su escalabilidad comercial se conviertan en un freno para proteger las innovaciones. Durante el año 2022 ingresaron 49 solicitudes de patentes provisionales, todas provenientes de usuarios residentes en Chile. En materia de marcas comerciales, la nueva Ley incorpora el requisito de uso para mantener la vigencia de los registros marcarios y una nueva definición conceptual que amplía las posibilidades de diferentes tipos de marcas (tridimensionales, de movimiento, multimedia, hologramas, entre otras). En 2022

se presentaron 113 solicitudes de marcas no tradicionales, donde el 42 por ciento son provenientes de solicitantes nacionales.

Por otro lado, en julio de 2022 se inició la operación del Protocolo de Madrid en Chile, iniciativa administrada por la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI) y que permite que los usuarios y usuarias chilenas puedan solicitar sus registros fuera de las fronteras del país en forma centralizada, por medio de un procedimiento sencillo, más rápido y económico. Este nuevo servicio tuvo un importante nivel de uso en el periodo: mil 804 solicitudes provenientes de marcas extranjeras que desean registrar en Chile y 28 solicitudes de solicitantes del país que desean registrar en otros países, utilizando este protocolo.

1. Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento

Durante el año 2022 trabajamos en el proyecto de modernización de la Ley N°20.720, con el objetivo de disminuir la pérdida social y económica de la sociedad mediante una reasignación eficiente de recursos y la creación de nuevos procedimientos para micro y pequeñas empresas. Se establecieron cuatro pilares para lograr este objetivo: incrementar las tasas de recuperación de créditos, crear procedimientos simplificados de baja tramitación y costos, incentivar el reingreso de deudores de buena fe al sistema crediticio y agilizar y simplificar los procedimientos. También se extendió el procedimiento gratuito de renegociación a las personas naturales que han emitido boletas de honorarios.

De igual forma, el Programa de Educación Financiera se fortaleció también durante el año 2022, especialmente en un contexto de mayor necesidad de información sobre insolvencia debido a los efectos económicos de la pandemia del Covid-19. Este trabajo se sustentó en 142 charlas, capacitaciones y el portal Tenla Clara. También se realizaron 61 charlas virtuales y presenciales a emprendedores/as sobre el beneficio del Artículo Undécimo de la Ley de Reorganización o Cierre de Micro y Pequeñas Empresas en Crisis, Ley N.°20.416, y se impartieron capacitaciones virtuales a los asesores económicos de insolvencia.

En cuanto a la atención ciudadana, la Superintendencia entregó tres mil 939 atenciones presenciales, cuatro mil 272 telefónicas y mil 396 telemáticas en el año 2022. Se dio respuesta a cinco mil 192 consultas y reclamos de la ciudadanía en un tiempo promedio de 50 días.

En relación con los procedimientos concursales de la Ley N°20.720, se presentaron 506 solicitudes de renegociación de la persona deudora y se iniciaron dos mil 306 procedimientos de liquidación de bienes de la persona deudora, mil 37 procedimientos de liquidación de activos de empresa deudora y 52 procedimientos de reorganización de la empresa deudora.

Finalmente, durante el año se realizaron quince mil 380 fiscalizaciones, logrando un aumento del 49 por ciento respecto de 2021, y se fiscalizaron nueve mil 100 procedimientos concursales y 223 entes fiscalizados, correspondiente al 64 por

ciento del total de sujetos fiscalizados de la Superintendencia. Además, se realizaron catorce charlas virtuales a los sujetos fiscalizados para abordar materias relevantes en el ámbito de los procedimientos concursales, la labor de fiscalización y el nuevo proyecto de ley que modifica la Ley N°20.720 y crea nuevos procedimientos simplificados.

1. Fiscalía Nacional Económica

En el cumplimiento de la misión de velar por la libre competencia, en 2022 la Fiscalía Nacional Económica realizó 25 acciones, de ellas destacó el Requerimiento presentado en contra de la empresa CCA, matriz de Oxxo Chile y de OK Market. Por otro lado, finalizó 33 operaciones de concentración.

En cuanto a la difusión, el servicio realizó más de 45 actividades y publicó el estudio del mercado funerario, entregando nueve recomendaciones y estimando la posibilidad de ahorro (para personas) por cerca de 39 mil millones de pesos anuales, equivalente a 45 millones de dólares.

El Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (Tdlc) acogió lo solicitado por la Fiscalía en la acusación por colusión, presentada en contra de las empresas de servicios aéreos e impuso una multa de 6,4 millones de dólares. Se sumó a ello la aprobación de tres acuerdos conciliatorios y uno extrajudicial, que considerando un pago de 2,4 millones de dólares.

Finalmente, la Fne obtuvo su mejor evaluación en el "Rating Enforcement 2022", realizado por el medio experto en libre competencia, Global Competition Review, luego de analizar el desempeño de las principales agencias antimonopolios del mundo, ubicando a Chile en el segundo lugar entre las autoridades latinoamericanas.

1. Servicio Nacional de Turismo

El Servicio Nacional de Turismo en 2022 tuvo la labor de promover y difundir el desarrollo del turismo en Chile, a través de planes y programas que impulsan los destinos y atractivos turísticos nacionales dentro y fuera del país. De este modo, se contribuye al desarrollo económico, social y cultural de Chile.

En particular, el trabajo del Servicio estuvo abocado a la reactivación del sector, impulsada principalmente por la recuperación del turismo interno y receptivo. Para esto, se lideraron acciones de promoción, además de planes en torno a la articulación de herramientas de fomento y acompañamiento. Asimismo, se fomentó el acceso a la actividad turística a todos los segmentos de la población a través de los programas sociales, se fortaleció el trabajo conjunto con otros organismos del Estado para impulsar esta industria y su capital humano y se desarrollaron iniciativas que aportaron en materia de competitividad, innovación, transformación digital y sustentabilidad en los ámbitos económico, sociocultural y ambiental.

1. Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

Durante el periodo, la estrategia de fiscalización del Servicio dio continuidad a los esfuerzos para combatir la pesca ilegal. Es así como, a partir de las mejoras incorporadas en los análisis de conductas de riesgo, el monitoreo electrónico de las operaciones de pesca y alianzas con otras instituciones fiscalizadoras, se logró incrementar la efectividad de nuestros controles que se reflejan en el nivel de incautación de pesca que llegó a dos mil 804 toneladas, un 10 por ciento más que el año anterior. Destaca también la intensificación del uso del sistema de posicionamiento satelital de naves, en la fiscalización de operaciones en las Áreas Marinas Protegidas, en particular en parques marinos que en su mayoría están ubicadas en extensos sectores del mar territorial chileno, gestionándose mil 27 alertas, las cuales fueron verificadas, no detectándose actividades de pesca ilegal. Con respecto a Acuicultura y el medio ambiente, en 2022 se puso en marcha el registro de titulares de Acuicultura de Pequeña Escala (APE) que llegó a un total de mil 449 inscripciones.

1. Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala

En el periodo, el Instituto financió más de siete mil 700 proyectos, individuales y asociativos, beneficiando sobre 27 mil personas, de las cuales un 31 por ciento fueron mujeres. Los recursos entregados a nivel nacional bordearon los once mil 315 millones de pesos (nueve mil 190 millones de pesos para pesca artesanal y dos 124 millones de pesos para acuicultura de pequeña escala y bonificación de algas), y permitieron la adquisición de equipamiento para la navegación, mejoras de infraestructura productiva, indumentaria, entrega de maquinaria y vehículos de trabajo, capital de trabajo para la implementación de emprendimientos, compra de semillas de recursos hidrobiológicos y material para el desarrollo de cultivos de pequeña escala (boyas, embarcaciones y cabos), entre otras iniciativas, destinadas a fortalecer la gestión y hacer más eficiente y segura la actividad productiva de este importante sector, fuente de empleo y desarrollo para las economías territoriales.

NICOLÁS GRAU VELOSO

MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

2. Resumen Ejecutivo Servicio

La Fiscalía Nacional Económica (FNE) es un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene como misión defender y promover la libre competencia actuando en representación del interés público, realizando investigaciones sobre posibles atentados contra la libre competencia, análisis de operaciones de concentración, estudios de mercado y actividades de difusión, entre otras acciones, a finde evitar que agentes con poder de mercado atenten individual o conjuntamente contra la libertad económica, procurando así el mayor bienestar general de la sociedad.

La institución tiene sede únicamente en la ciudad de Santiago y su dirección está a cargo del Fiscal Nacional Económico, quien ejerce tanto la jefatura superior como la representación judicial y extrajudicial de la FNE, siendo su subrogante el Subfiscal Nacional. Ejecuta sus funciones de defensa y promoción, identificado en los ejes de Enforcement y Advocacy, por medio de las divisiones de Fusiones, Estudios de Mercado, Litigios, Antimonopolios, Fiscalización de Cumplimiento y Anti-Carteles. Las labores de coordinación interna, apoyo y provisión de recursos, las realizan las divisiones de Relaciones Institucionales y de Administración y Gestión.

El presupuesto aprobado para la institución en el año 2022 fue de M\$ 7.535.392 monto que fue ejecutado al 31 de diciembre en un 96,9%. A la misma fecha, la institución contaba con una dotación efectiva de 103 funcionarios.

En el eje del Enforcement o de velar por el cumplimiento de la ley, la FNE realizó un total de 24 acciones de libre competencia, de las cuales destacó el Requerimiento presentado ante el H. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) en contra de la empresa Cadena Comercial Andina (CCA), matriz de Oxxo Chile y de OK Market, por haber entregado información falsa en el marco del análisis de la operación de concentración mediante la cual fue adquirida esta última cadena y por incumplir una de las medidas adoptadas durante la aprobación de ese proceso. En este caso, la Fiscalía señaló que las conductas acusadas revisten el carácter de gravedad, por lo cual solicitó al tribunal la imposición de una multa a la requerida de 7.500 Unidades Tributarias Anuales (UTA), lo que equivale a \$5.560 millones, equivalentes a US\$6,5 millones.

Dentro de las 24 acciones de libre competencia, se presentaron 10 informes al TDLC en materias de variada índole, oportunidad en la que se debió abrir una investigación para cada caso en atención a la recopilación y elaboración de

informes en materia jurídica y económica para emitir su pronunciamiento. Destacó entre estos casos, los relacionados con la Ley de Responsabilidad Extendida del Productor (Ley N° 20.920, "Ley REP") sobre reciclaje de productos prioritarios como envases y embalajes, neumáticos, etc., que significó conocer y sugerir resguardos normativos sobre esta nueva materia legal que no estaba implementada en Chile, debiendo examinarse la jurisprudencia comparada de países con mayor desarrollo en materias de protección al medio ambiente.

Adicionalmente, se logró concretar 4 Acuerdos Conciliatorios, en el marco de los casos de Requerimientos en contra de Navieras, por Interlocking y SMU (Corpgroup Holdings Inversiones Ltda) y, un Acuerdo Extrajudicial con Inversiones Lota Green SpA, significando un gran avance por la calidad de los acuerdos comprometidos por las partes y por el pago a beneficio fiscal que se obtuvo en esta materia cercano a los USD2,5 millones.

En otra materia de acciones de libre competencia también en el eje de Enforcement, relativa al rol que corresponde en el examen y aprobación de las operaciones de concentración, la FNE finalizó un total de 33 operaciones de concentración, de las cuales autorizó 32 y prohibió una relativa a la fusión de dos Isapres (Más Vida y Colmena).

En cuanto al desempeño en tribunales la FNE actuó ante la Corte Suprema en los alegatos por sus requerimientos presentados en los casos de colusión de helicópteros FAASA y Transportes Alemania de Temuco, además del caso en contra de BCI (Banco de Crédito e Inversiones) por perjudicar a sus clientes hipotecarios.

En el eje segundo eje estratégico relativo al Advocacy, de promoción y difusión de la libre competencia, a la labor que la FNE viene realizando desde el año 2017 con la presentación de siete estudios destacados, en el 2022 se efectuó la entrega del Estudio en el Mercado Funerario. El resultado arrojó nueve importantes recomendaciones, enviadas al Poder Ejecutivo, destinadas a incrementar la competencia en los negocios de funerarias y de cementerios y beneficiar, de esta manera, a los consumidores con precios más convenientes. Como resultado de este estudio y de aplicarse cada una de las medidas recomendadas, la FNE estimó, de forma conservadora, que se podrían generar ahorros para las personas del orden de los \$39 mil millones anuales, lo que equivale a US\$45 millones.

Finalmente, la institución ejecutó más de 45 actividades en materia de difusión, destacando entre ellas las participaciones ante organismos internacionales especializados en libre competencia, y el liderazgo que debió asumir, luego de ser elegida por sus pares, en el Grupo de Carteles de la International Competition Network (ICN). Lo anterior, se vio respaldado con la mejor evaluación, a la fecha, en el "Rating Enforcement 2022" de acuerdo con el medio experto en libre competencia, Global Competition Review, luego de analizar el desempeño de las principales agencias antimonopolios del mundo, ubicando a Chile en el segundo lugar entre las autoridades latinoamericanas.

3. Resultados de la Gestión año 2022

3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio

La FNE, en su misión de defender y promover la libre competencia en el país, realizó un exhaustivo trabajo durante el año 2022 dando cumplimiento a los compromisos asociados a la implementación de las atribuciones que tiene mandatadas y a las metas comprometidas.

Para el desarrollo de las funciones que permiten el cumplimiento de la misión institucional, la FNE contó con un presupuesto aprobado en el año 2022 de M \$ 7.535.392 con una ejecución anual total de 96,9%.

Por otra parte, y en consecuencia con la política de contar con profesionales que posean especialización en el ámbito de la libre competencia, se concluyó el año con una dotación efectiva de 103 funcionarios, compuesta por más del 90% de profesionales, los que, en un 50% tienen especialización a nivel de postgrado relacionado con materias de libre competencia.

En gestión de personas, la institución incorporó elementos de perspectiva de Género, creo una mesa de trabajo y consolidó una serie de buenas prácticas con el objetivo de avanzar en la calidad del trabajo teniendo en cuenta la conciliación de la vida laboral y familiar.

En materia del primer eje de Enforcement o de hacer cumplir la ley, se logró la meta de un 100% en la finalización de 24 acciones de libre competencia, las que estuvieron compuestas por un Requerimiento presentado y una Consulta presentados ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC); pronunciamiento en 10 informes a solicitud del TDLC los que consideraron en todos los casos la apertura de una investigación; cinco investigaciones con cambios de conducta del agente investigado, una investigación con entrega de recomendaciones a la autoridad, un Acuerdo Extrajudicial aprobado por el TDLC; cuatro Acuerdos Conciliatorios aprobados por el TDLC y la presentación de un Instructivo de Carácter General.

En este mismo eje se dio cumplimiento a la meta de mantener o disminuir los días de duración de la investigación en su fase preliminar de admisibilidad, con un logro de 122% de la meta propuesta, equivalente a 105 días promedio en relación con una meta de 130 días promedio.

En el segundo eje estratégico de Advocacy o de difusión de la libre competencia para prevenir las conductas que la contravienen, se puso énfasis en que, de las actividades realizadas, la mayoría de ellas, a lo menos un 57% fueran en las áreas estratégicas institucionales. Estas actividades dicen relación con difundir especialmente aquellas materias relacionadas con los Estudios de Mercado, las Operaciones de Concentración y los Acuerdos Colusorios. Al finalizar el año se había logrado que el 62% de las actividades fueran efectuadas en estos ámbitos estratégicos.

En la línea de los estudios sobre la competencia en los mercados, se publicó el resultado de un estudio en el mercado funerario, cuyos resultados arrojaron 9 importantes recomendaciones, enviadas además al Poder Ejecutivo, destinadas a incrementar la competencia en los negocios de funerarias y de cementerios y beneficiar, de esta manera, a los consumidores con precios más convenientes, destacando como resultado de este estudio y de aplicarse cada una de las medidas recomendadas, que se podrían generar ahorros para las personas del orden de los \$39 mil millones anuales, lo que equivale a US\$45 millones.

En relación con el desempeño en tribunales, en 2022 se dictó sentencia por parte del TDLC, en el Requerimiento presentado en contra de empresas de servicios aéreos FAASA Chile Servicios Aéreos Limitada, por colusión, proceso en el cual acogió la acusación de la FNE y aplicó una multa de 8.000 UTA (Unidades Tributarias Anuales) equivalente a 6,2 millones de dólares a la fecha de sentencia. Este caso se actualmente se encuentra en proceso de reclamación en la Corte Suprema.

Adicionalmente en esta misma materia de desempeño en tribunales y como ya se dijo más arriba sobre la obtención de las acciones de libre competencia, se aprobó en el TDLC un total de cuatro acuerdos conciliatorios y un acuerdo extrajudicial lo que consideraron en total un pago a beneficio fiscal de US\$2,4 millones, además de los respectivos compromisos de las contrapartes de implementar medidas tendientes a eliminar las prácticas detectadas.

En cuanto al Sistema de Alta Dirección Pública, los directivos de segundo nivel y el Fiscal Nacional Económico en un primer nivel, dieron cumplimiento en un 100% a sus compromisos, considerando los de fortalecimiento a sus equipos de trabajo así como a la mejora de procesos internos asociados a sus productos estratégicos, todos ellos en consistencia con los objetivos estratégicos institucionales. Todas estas acciones fueron desarrolladas con los énfasis en las áreas del negocio asociadas a potenciar las materias de Carteles, Fusiones, Estudios de Mercado y especialmente la difusión de los resultados institucionales la que contó con una estrategia comunicacional y el uso de redes sociales a través del proyecto "FNE más cerca", el que fue dirigido a la ciudadanía con miras a contar con un lenguaje más cercano y claro para explicar el quehacer institucional.

Por otro lado, en materia del Sistema de Metas de Eficiencia Institucional se logró dar cumplimiento a los compromisos propuestos en un 100%. De esta manera, la FNE ha mantenido el pleno cumplimiento de su gestión tanto en los compromisos institucionales con los organismos del Estado como con sus propias líneas de trabajo, alcanzando una alta efectividad en sus cometidos, optimizando el uso de los recursos en consistencia con instrucciones presupuestarias para el sector y las estrategias de avance que se ha propuesto. Es por este motivo que la institución postuló al Premio de la Excelencia Institucional por primera vez, en atención a proyectos desarrollados durante todo el año 2022 representando, además, un avance en su búsqueda de mejora continua.

3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

La FNE en cumplimiento de la misión institucional y en el desempeño de sus funciones, identifica su accionar en torno a dos ejes estratégicos de acción Enforcement y Advocacy, de esta manera cubre los aspectos de hacer cumplir la ley acorde a normativa y la promoción de la libre competencia y sus beneficios para prevención y aprendizaje de la ciudadanía cualquiera sea su rol en el mercado.

La línea de Enforcement corresponde a todas aquellas acciones que lleven consigo la defensa de la libre competencia y el hacer cumplir la ley, por otra parte, en la línea de Advocacy, se encuentran aquellas actividades de promoción y difusión que tienen por objeto dar a conocer los beneficios de la libre competencia y de crear una cultura preventiva en los agentes de mercado.

La estructura organizacional que hace posible el cumplimiento de la misión institucional por medio del desarrollo de procesos y entrega de productos estratégicos considera las siguientes unidades especializadas:

- División Antimonopolios, investiga sobre posibles actos anticompetitivos de agentes de mercado relacionados con conductas de abuso de posición dominante y otras relacionadas.
- División Anti-Carteles, encargada de investigar posibles conductas en acuerdos colusorios. A contar de 2020 se crea la Unidad de Inteligencia, especializada en el desarrollo de herramientas y técnicas investigativas.
- División Fusiones, encargada de analizar en detalle y pronunciarse sobre la aprobación de las operaciones de concentración.
- División de Estudios de Mercado, a cargo de ejecutar estudios sobre evolución competitiva de los mercados a través de los cuales la FNE puede optar por efectuar recomendaciones que serán objeto de un trabajo de seguimiento posterior.
- División Litigios, encargada de representar a la FNE en el ámbito jurídico, tales como Tribual de Defensa de Libre Competencia de Libre Competencia (TDLC), Corte de Apelaciones y Corte Suprema, en consideración a haber interpuesto un requerimiento en contra de un agente de mercado, además de otras actuaciones.
- División de Fiscalización de Cumplimiento, encargada de velar por el cumplimiento de las resoluciones de la Fiscalía Nacional Económica, de los fallos y decisiones que dicten el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, y de sus antecesores legales, según corresponda, y de los Tribunales de Justicia.

A continuación, se da cuenta detallada de los resultados más importantes en torno a las atribuciones y los ejes estratégicos descritos.

1.1.1. Línea del Enforcement, defensa de la libre competencia y el cumplimiento de la ley

• En materia de persecución de Carteles a cargo de la División Anti-Carteles

En este ámbito se presentó una Solicitud de Instrucciones de Carácter General ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC), solicitándoles iniciar un procedimiento para analizar la necesidad de dictar instrucciones de carácter general sobre la negociación y ejecución de convenios entre prestadores médicos e ISAPRES y, en caso de hacerlo, para determinar el ámbito y contenido de tales instrucciones, con miras a promover la libre competencia y evitar conductas contrarias a ella.

En su solicitud, la Fiscalía pidió al Tribunal que estas instrucciones, que deberían regir por un plazo inicial de cinco años, obliguen a los médicos a negociar con las ISAPRES abiertas en forma individual los valores que ponen a sus servicios y que sólo en casos excepcionales, como que tengan una integración real y efectiva de sus operaciones, puedan establecer de manera conjunta los precios.

Para la FNE, la dictación de una instrucción de carácter general en este contexto permitirá transmitir a los prestadores médicos que, en línea con la jurisprudencia asentada por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia y de la Corte Suprema, las negociaciones con terceros deben ser efectuadas de modo totalmente independiente y sin ningún tipo de coordinación con otros prestadores médicos.

En su presentación, la FNE también describe la experiencia nacional e internacional en materia de libre competencia y determinación de aranceles médicos, explica por qué se justifica dictar instrucciones de carácter general y plantea propuestas a considerar en la elaboración de estas directrices por parte del Tribunal.

• En materia de Operaciones de Concentración a cargo de la División Fusiones

El régimen de control de operaciones de concentración se ha seguido perfeccionando a través de la revisión de procedimientos y

en consideración con la modificación de umbrales que tuvo lugar en el año 2019.

La FNE finalizó en el año 2022, un total de 33 operaciones de concentración, considerando 30 aprobadas de manera pura y simple, dos aprobadas debiendo presentar medidas de mitigación y una con prohibición de realizar la operación.

En relación con la operación no autorizada, las ISAPRES (Nueva Masvida y Colmena) presentaron un recurso de revisión especial ante el TDLC en contra de la decisión institucional, el que tuvo como resultado la confirmación de la decisión de la FNE. Esta acción es muy relevante puesto que, tras el análisis de la operación realizado por la institución, se concluyó que esta reducía sustancialmente la competencia en el mercado, lo que se traduciría en mayores precios en los planes de salud de actuales o de nuevos afiliados y/o afectaría la calidad de dichos planes, además de que las partes no ofrecieron medidas de mitigación capaces de compensar los riesgos derivados de la transacción. Sin embargo, esta prohibición fue apelada por las ISAPRES ante la Corte Suprema, instancia en la cual, finalmente, durante el mes de marzo de 2023, la operación de concentración fue aprobada.

Adicionalmente, en materia de Concentraciones, se presentaron los siguientes productos:

a. **Presentación de dos informes al TDLC**, los que a solicitud del tribunal requieren del pronunciamiento de la FNE en materia no contenciosa y normativa, para cuyos efectos la institución abre investigaciones que en materia jurídica y económica recopilan antecedentes necesarios para respaldar y emitir su opinión experta.

El primero de ellos sobre consulta de SMU S.A. Corpgroup Holding Inversiones Ltda. en el cual la FNE pidió al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) que modifique algunas condiciones impuestas en la Resolución N°43 del año 2012 a SMU S.A. y su grupo empresarial para celebrar operaciones de concentración en la industria supermercadista, dado que, aunque el mercado sigue estando altamente concentrado, hoy en Chile opera un régimen de control de operaciones de concentración, que permite a la FNE analizar dichas transacciones en forma previa a su perfeccionamiento.

El segundo sobre Cencosud S.A. donde se solicitó al TDLC que imponga a Cencosud S.A. y a su grupo empresarial la obligación de notificar a la FNE todas las operaciones de concentración que celebren en la industria supermercadista, independientemente de si superan o no los umbrales de venta que hacen a una notificación obligatoria.

a. Avenimiento aprobado por la Corte Suprema entre la FNE y SMU S.A. y, Corpgroup Holdings Inversiones Limitada, poniendo término al recurso de reclamación interpuesto por la FNE contra la

Resolución N°70/2022 del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC).

Durante la tramitación de este recurso, ambas partes alcanzaron un acuerdo, en el cual estas empresas se obligan a que presentarán una notificación a la FNE por toda operación de concentración en la que participe cualquier agente económico de su grupo empresarial en la industria supermercadista, supere o no los umbrales de venta que establece el artículo 48 del Decreto Ley N°211.

En opinión de esta Fiscalía la importancia de esta acción radica en la posibilidad de llegar a acuerdos con los distintos agentes económicos, como su aprobación por parte de la Excelentísima Corte Suprema, ya que a través de métodos auto compositivos se logra resguardar la libre competencia en los mercados y mantener un especial cuidado en aquellas industrias donde existe una concentración mayor o una especial necesidad de cautela.

• En materia de abuso de posición dominante a cargo de la División Antimonopolios.

En lo que respecta a la investigación en casos de posibles conductas relativas a Antimonopolios, la División mantuvo el mayor número de casos en procesos investigativos de la FNE, dando así la opción de aplicar acciones de libre competencia de mayor diversidad cuyos resultados fueron:

a) Presentación de ocho informes al TDLC, de variada índole, debiendo abrirse una investigación para cada caso en atención a la recopilación y elaboración de informes en materia jurídica y económica para emitir su pronunciamiento. Destacó entre los casos el relacionados con la Ley de Responsabilidad Extendida del Productor (Ley N° 20.920, "Ley REP") sobre reciclaje de productos prioritarios como envases y embalajes, neumáticos, etc. lo que significó conocer y sugerir resguardos normativos sobre esta nueva materia legal que no estaba implementada en Chile, inédita a nivel país e incluso a nivel internacional, emitir estos informes al TDLC requirió de importantes esfuerzos en los equipos internos y redistribución de tareas en la División Antimonopolios.

Los informes elaborados y enviados al TDLC fueron los siguientes:

 Sobre consulta de FoodGroup SpA y otros sobre la exclusión de la leche en polvo y postres elaborados a partir de esta, por procesos de licitación pública de la JUNAEB.

- 1. Sobre consulta de Compañía Minera Salares del Norte SpA, sobre bases de licitación para suscripción de contrato especial de operación para la exploración, explotación y beneficio de yacimientos de litio.
- 1. Sobre solicitud de informe de Automotores Gildemeister SpA, y otros relativo a sistema colectivo de gestión de neumáticos.
- Sobre solicitud de informe de BredenMaster SpA y otros sobre bases de licitación para contratación de manejo de residuos, y de las reglas y procedimientos para incorporación de nuevos asociados y para el funcionamiento del GRANSIC.
- Sobre solicitud del H. TDLC sobre solicitud de informe de Antonio Castillo S.A. y otros respecto de las bases de licitación para contratación de manejo de residuos, y de las reglas y procedimientos para incorporación de nuevos asociados y para el funcionamiento del SGCNFU.
- Sobre consulta de Socofar S.A. sobre condiciones de comercialización de productos de los laboratorios farmacéuticos a los clientes.
- Sobre solicitud de informe de RIGK CHILE SpA, respecto de las reglas, y procedimientos para la incorporación de nuevos asociados y para el funcionamiento de PROREP.
- Sobre consulta de Casino de Juego del Maule S.A. y otra sobre las Resoluciones Exentas N°430 de 2020 N°482 de 2021, y N°597 de 2021 de la Superintendencia de Casinos de Juego.
 - b) Presentación de una consulta en servicios sanitarios, en la cual la Fiscalía Nacional Económica (FNE) pidió al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) que califique como servicios sujetos a regulación tarifaria y ordene a la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS) fijar los precios de 15 prestaciones asociadas a las de servicio público que brindan actualmente las empresas sanitarias y que tienen carácter de monopólicas.

De acuerdo con la investigación de la Fiscalía, existen claras evidencias de que los servicios incluidos en la solicitud realizada al TDLC se brindan con características monopólicas, por lo cual no pueden estar sujetos a un régimen de libertad tarifaria como el existente en la actualidad.

c) Cierres de investigaciones con cambio de conducta por parte del agente investigado. En 5 procesos investigativos fue posible concluir con cambios relevantes por la contraparte, lo que significó un aporte en poder avanzar de manera inmediata en los obstáculos encontrados para la libre competencia y donde era posible efectuar cambios de manera preventiva.

Los casos que presentaron el cambio y mejora en su conducta fueron:

- En investigación de oficio en el mercado de distribución a clientes libres.
- 1. En investigación por concesión para la Terminal de Buses de Osorno.
- En investigación por licitación aparcadero I. Municipalidad de la Granja.
- 1. En de investigación por denuncia en contra de Puerto Central en mercado de fumigación.
- 1. En investigación por licitaciones de aparcaderos de las I. Municipalidades de Calera de Tango y Quinta Normal.

d) Cierres de investigaciones con entrega de recomendaciones a la autoridad y entes regulatorios.

La Fiscalía Nacional Económica (FNE) recomendó al Ministerio de Agricultura revisar las normas que regulan la transferencia de uvas viníferas, tras constatar una falta de aplicación efectiva de la normativa relacionada con la obligación de publicar precios de referencia para los compradores de uva para vino y fallas en el proceso de formación de precios, hechos que refuerzan el mayor poder de negociación de las empresas agroindustriales presentes en las regiones de Ñuble y Maule.

En ejercicio de sus facultades de promoción y protección de la competencia, la Fiscalía formuló esta recomendación al término de una investigación sobre posibles conductas anticompetitivas en perjuicio de los viñateros de menor tamaño, que se enfocó en los mercados de compra y venta de uvas para producción de vino y, en particular, en las condiciones de competencia en las cepas País, Moscatel de Alejandría y Pedro Jiménez producidas en las regiones mencionadas.

Este análisis, realizado por la División Antimonopolios de la FNE, confirmó también las conclusiones de investigaciones previas, efectuadas en 2012, 2013 y 2017, en cuanto a que no es posible identificar algún comprador de uvas viníferas con posición dominante, tanto en un análisis a nivel agregado como para cepas y regiones específicas, con lo que descarta también que los menores precios de compra que han afectado a los denunciantes se relacionen con conductas que puedan calificar como ilícitos anticompetitivos.

No obstante, la Fiscalía verificó también que las condiciones de competencia que se observan en ciertas cepas y regiones son menos intensas, debido a la alta atomización de los productores, concentración moderada de compradores, menos lugares de recepción de uva y las características propias del producto: breve temporada de cosecha y rápida percibilidad.

Para mejorar las condiciones de competencia, la FNE propone establecer una normativa sobre la forma de determinar la calidad de las uvas viníferas basada en parámetros claros y objetivos y que debe ser efectuada por un tercero independiente, como el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), o por un agente económico no relacionado directa ni indirectamente a las partes de una transacción.

• En materia de seguimientos de compromisos a cargo de la División Fiscalización de Cumplimiento

La FNE presentó un Requerimiento ante el TDLC en contra de la empresa Cadena Comercial Andina (CCA), matriz de Oxxo Chile y de OK Market, por haber entregado información falsa en el marco del análisis de la operación de concentración mediante la cual fue adquirida esta última cadena y por incumplir una de las medidas adoptadas durante la aprobación de ese proceso. En este caso, la Fiscalía señaló que las conductas acusadas revisten el carácter de gravedad, por lo cual solicitó al tribunal la imposición de una multa a la requerida de 7.500 Unidades Tributarias Anuales (UTA), lo que equivale a \$5.560 millones, equivalentes a US\$6,5 millones.

Adicionalmente la División llevó a cabo las gestiones para la presentación de una Acuerdo Extrajudicial entre la FNE y Lota Green el que fue aprobado por el TDLC. Dicho Acuerdo contenía una serie de acciones comprometidas por dicha empresa para dar cumplimiento a las medias contenidas en el Acuerdo Extrajudicial N°14 aprobado por el Tribunal en junio de 2017, cuando aún no estaba vigente el sistema de control obligatorio de operaciones de concentración implementado por la Ley 20.945, e Inversiones Lota

Green (ex Inversiones Caburga) adquirió todas las acciones que Holchile S.A. poseía en Cementos Polpaico.

Durante la investigación realizada para fiscalizar el cumplimiento de estos compromisos, la FNE constató que Lota Green cumplió con la desinversión pero, no con algunas de las obligaciones que se mantenían vigentes tras ella.

• En el desempeño en tribunales a cargo de la División Litigios

En cuanto al desempeño en tribunales, en enero 2022 se dictó sentencia por parte del TDLC la que aprobó lo solicitado por el Requerimiento presentado en contra de empresas de servicios aéreos FAASA Chile Servicios Aéreos Limitada, por colusión, aplicando una multa de 8.000 UTA (Unidades Tributarias Anuales) equivalente a USD6,2 millones de dólares a la fecha de sentencia. Este caso continuó posteriormente en proceso en la instancia de Corte Suprema por presentación de un recurso de reclamación por la contraparte.

La FNE continuó actuando en los alegatos ante la Corte Suprema por sus requerimientos presentados en los casos de colusión de helicópteros FAASA y Transportes Alemania de Temuco, además del caso en contra de BCI (Banco de Crédito e Inversiones) por perjudicar a sus clientes hipotecarios.

Le correspondió también a esta División realizar las gestiones de acompañamiento y en otras de gestión directa en tribunales del total de cuatro acuerdos conciliatorios y un acuerdo extrajudicial, significando un gran avance, no sólo por haber obtenido como FNE la aprobación en todos los casos, sino también por la calidad de los acuerdos comprometidos por las partes y por el pago a beneficio fiscal que se obtuvo por cerca de USD2,5 millones.

 En resumen, las acciones de libre competencia presentadas por la FNE durante el año 2022 fueron las siguientes:

Acción	N°	Nombre
Requerimiento presentado al H. TDLC	1	Requerimiento contra Oxxo por infracción del artículo 3 bis letra e), presentado ante el H. TDLC.
Informes enviados a solicitud del H. TDLC	2	Informe enviado a solicitud del H. TDLC sobre consulta de FoodGroup SpA y otros sobre la exclusión de la leche en polvo y postres elaborados a partir de esta, por procesos de licitación pública de la JUNAEB.
	3	Informe enviado a solicitud del H. TDLC respecto de consulta de Compañía Minera Salares del Norte SpA, sobre bases de licitación para suscripción de contrato especial de operación para la exploración, explotación y beneficio de yacimientos de litio.
	4	Informe enviado a solicitud del H. TDLC sobre solicitud de informe de Automotores Gildemeister SpA, y otros relativo a sistema colectivo de gestión de neumáticos.
	5	Informe enviado a solicitud del H. TDLC sobre solicitud de informe de BredenMaster SpA y otros sobre bases de licitación para contratación de manejo de residuos, y de las reglas y procedimientos para incorporación de nuevos asociados y para el funcionamiento del GRANSIC.
	6	Informe enviado a solicitud del H. TDLC sobre solicitud de informe de Antonio Castillo S.A. y otros respecto de las bases de licitación para contratación de manejo de residuos, y de las reglas y procedimientos para incorporación de nuevos asociados y para el funcionamiento del SGCNFU.
	7	Informe enviado a solicitud del H. TDLC por consulta de Socofar S.A. sobre condiciones de comercialización de productos de los laboratorios farmacéuticos a los clientes.
	8	Informe enviado a solicitud del H. TDLC sobre solicitud de informe de RIGK CHILE SpA, respecto de las reglas, y procedimientos para la incorporación de nuevos asociados y para el funcionamiento de PROREP.

Acción	N°	Nombre
	9	Informe enviado a solicitud del H. TDLC en consulta de Casino de Juego del Maule S.A. y otra sobre las Resoluciones Exentas N°430 de 2020 N°482 de 2021, y N°597 de 2021 de la Superintendencia de Casinos de Juego.
	10	Informe enviado a solicitud del H. TDLC en consulta de SMU S.A. Corpgroup Holding Inversiones Ltda. sobre alzamiento, modificación, y/o renovación de las condiciones tercera y sexta impuestas por la Resolución N°43.
	11	Informe enviado a solicitud del H. TDLC de Cencosud S.A. sobre la modificación de la condición quinta impuesta por Avenimiento aprobado por Excma. Corte Suprema.
Resoluciones con cambio de conducta	12	Resolución de cierre de investigación con cambio de conducta en investigación de oficio en el mercado de distribución a clientes libres.
	13	Resolución de cierre de investigación con cambio de conducta en concesión para la Terminal de Buses de Osorno.
	14	Resolución de cierre de investigación con cambio de conducta en licitación aparcadero I. Municipalidad de la Granja.
	15	Resolución de cierre de investigación con cambio de conducta en denuncia en contra de Puerto Central en mercado de fumigación.
	16	Resolución de cierre de investigación con cambio de conducta por licitaciones de aparcaderos de las I. Municipalidades de Calera de Tango y Quinta Normal.
Consulta presentada ante el H. TDLC	17	Consulta presentada ante el H. TDLC sobre Empresas de Servicios Sanitarios.

Acción	N°	Nombre
Resolución con entrega de recomendacion es	18	Resolución de cierre de investigación con entrega de recomendaciones en investigación sobre abuso de posición dominante en el mercado de compras de uvas viníferas.
Acuerdo Extrajudicial aprobado por el H. TDLC	19	Acuerdo Extrajudicial suscrito entre la Fiscalía Nacional Económica e Inversiones Lota Green SpA.
Acuerdos Conciliatorios aprobados por el H. TDLC	20	Acuerdo conciliatorio suscrito entre la Fiscalía Nacional Económica y Navimag Carga S.A.
	21	Acuerdo conciliatorio suscrito entre la Fiscalía Nacional Económica y Falabella.
	22	Acuerdo conciliatorio suscrito entre la Fiscalía Nacional Económica y Hernán Buchi.
	23	Acuerdo conciliatorio suscrito entre la Fiscalía Nacional Económica y SMU S.A. y Corpgroup Holdings Inversiones Limitada.
Instrucción de Carácter General (ICG), presentado ante el H. TDLC	24	ICG enviado al H. TDLC sobre la negociación y ejecución de convenios entre prestadores médicos e ISAPRES.

1.1.2.- Línea de Advocacy o de promoción y difusión de la libre competencia

En lo relacionado a la promoción y difusión de la libre competencia, la FNE realiza distintos tipos de actividades que centran su accionar en crear una cultura de libre competencia a través de la entrega de orientaciones a los agentes de mercado. Estas actividades realizadas de acuerdo con las orientaciones de la Dirección y coordinadas por la División de Relaciones Institucionales tuvo como participantes a la

propia Dirección, a las jefaturas de las divisiones y a miembros de sus equipos, abarcando tanto el ámbito nacional como internacional.

Respecto a las actividades realizadas durante el año 2022, la FNE logró concretar 45 actividades en estos dos aspectos, donde se destacó especialmente la capacidad adaptativa institucional y el compromiso de los equipos en asumir rápidamente la modalidad digital como principal medio de comunicación.

A continuación, se presentan algunas de las actividades más destacadas en el plano nacional e internacional:

Estudios de Mercado

A la labor que la FNE viene realizando desde el año 2017 con la presentación de siete estudios destacados, en el 2022 se produjo una nueva entrega, esta vez en el mercado funerario. El resultado de este estudio, que previo a su informe final contó con consulta pública, arrojó nueve importantes recomendaciones, enviadas además al Poder Ejecutivo, destinadas a incrementar la competencia en los negocios de funerarias y de cementerios con objeto de beneficiar a los consumidores con precios más convenientes. Como resultado de este estudio, y de aplicarse cada una de las medidas recomendadas, la FNE estimó, de forma conservadora, que se podrían generar ahorros para las personas del orden de los \$39 mil millones anuales, lo que equivale a US\$45 millones.

Actividades de promoción Día de la Competencia, charlas, convenios y otros

La Fiscalía Nacional Económica (FNE) realizó la versión número 19 de su seminario anual Día de la Competencia que, en esta ocasión tuvo como tema central "Nuevas tendencias en el análisis de operaciones de concentración". En la apertura del encuentro, el Fiscal Nacional Económico, Ricardo Riesco, repasó los principales logros de la institución y delineó los desafíos que enfrenta la institución.

Guías de conductas y cumplimiento de orientación al mercado

Complementariamente, en la función de entregar orientaciones a los mercados, se elaboraron y entregaron tres guías. La primera de ellas, en operaciones de concentración, incorporó las modificaciones introducidas por la Ley N°20.945 del 2016, que estableció el control obligatorio de operaciones de concentración en Chile. Asimismo, integró la experiencia acumulada por la FNE durante la operación de este sistema, los avances en la teoría económica aplicable al análisis de fusiones, además de la jurisprudencia desarrollada por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia y por la Corte Suprema en la materia.

El nuevo documento también incluye referencias a las operaciones analizadas por la FNE y por tribunales, indexando en diferentes apartados algunos de los casos en los que ha sido desarrollado el análisis de la Guía.

Adicionalmente, el texto posee un capítulo con lineamientos específicos sobre mercados digitales y plataformas y explicita algunos criterios generales que serán usados al evaluar operaciones que involucren estos mercados, en los cuales las notificaciones son cada vez más frecuentes y que exigen de un análisis de competencia dinámica e innovación.

Un primer borrador de este documento fue publicado en mayo del año pasado y sometido a consulta pública. En dicha oportunidad la FNE recibió múltiples observaciones y comentarios del sector privado que permitieron afinar el documento final.

La segunda Guía, se refirió al "Programa Cumplimiento Normativa de Libre Competencia, publicada en modalidad de consulta pública en septiembre 2022 por la División de Fiscalización de Cumplimiento.

Finalmente, la tercera se refirió a la "Guía para la Elaboración de Bases de Licitación Pública para Terminales Terrestres Interurbanos", elaborada por la División Antimonopolios, publicada primero en fase de consulta y posteriormente emitida en versión final en noviembre 2022.

• Otras actividades destacadas nacionales e internacionales en materia de difusión y promoción

a) La División Antimonopolios del Departamento de Justicia y la Unidad de Corrupción Internacional del Federal Bureau of Investigation (FBI)

El objetivo de esta actividad fue fortalecer y perfeccionar los conocimientos de la FNE en materia de medidas intrusivas, en la cual la institución está facultada para ejercer desde el 2009, y que han demostrado ser una herramienta fundamental para la persecución de casos de colusión.

La actividad se enmarca en la relación de colaboración existente entre la FNE, el FBI y la División Antimonopolios del DOJ, en virtud de la cual se han llevado a cabo diversas actividades, entre ellas, un taller internacional sobre herramientas y técnicas de detección y persecución de carteles en el año 2019.

b) En el mes de mayo, la FNE firmó un convenio marco de coordinación y colaboración con el Sistema de Empresas Públicas (SEP) El objetivo de este convenio es instituir formalmente un mecanismo fluido y permanente de capacitación, coordinación y colaboración, con el propósito de diseñar e implementar programas, actividades, estudios u otras iniciativas relacionadas con la defensa de la libre competencia en el ámbito de actividades de las empresas públicas vinculadas al SEP.

El convenio contempla que ambos organismos puedan firmar acuerdos específicos para implementar acciones como capacitación de profesionales y funcionarios de ambas instituciones, fortalecimiento institucional, intercambio de buenas prácticas en técnicas de recopilación de información y labores de fiscalización, coordinación e intercambio de información no confidencial.

La primera de estas actividades se dirigirá a la capacitación de los nuevos directores y ejecutivos de las empresas portuarias públicas, tanto en lo que respecta a la gestión y fiscalización de las concesiones entregadas a operadores privados como de las condiciones de competencia, conforme a decisiones del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC), que deben considerarse en aquellos puertos que administran directamente.

c) Actividad internacional que lidera la FNE en Grupo Carteles de la ICN

En el ámbito internacional y respecto a tema de Carteles, la FNE continuó liderando, junto a otros países, el grupo experto de la red de organismos International Competition Network (ICN) representado por la jefatura de la División Anti-Carteles, además de la participación del Fiscal Nacional Económico en otros seminarios ICN sobre libre competencia. En esta misma línea la FNE participó también en el foro organizado por Asia Pacific Economic Cooperation (APEC) 2022 y en seminarios internacionales organizados por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y la American Bar Association de Estados Unidos.

Todas estas acciones, han permitido que la FNE mantenga la mejor posición de su historia en el ranking "Rating Enforcement 2022", que realiza cada año el medio especializado en libre competencia, Global Competition Review (GCR), tras analizar el desempeño de las principales agencias antimonopolios del mundo, dejando a Chile en el segundo lugar entre las autoridades latinoamericanas, donde destacó como principales logros del período la consolidación del régimen de control obligatorio de operaciones de concentración, el primer caso de requerimiento por cartel que podría terminar con sanciones criminales, el estudio de mercado del gas, los primeros requerimientos presentados por interlocking en 2021 y el éxito en las apelaciones ante la Corte Suprema.

4. Desafíos para el período de Gobierno 2023

Para el año 2023, el gran desafío es mantener la perspectiva de mejora continua que se ha llevado a cabo en los procesos desarrollados por la institución y que ha permitido dar cabal cumplimiento a su misión institucional.

En este sentido, la FNE mantiene su compromiso en fortalecer la libre competencia en Chile a través de diversas medidas, como la capacitación y el incentivo de integrar y actualizar competencias técnicas de manera permanente en los profesionales, además de la mantención y renovación de tecnologías asociadas a investigaciones destinadas a asegurar la regularidad y calidad de las labores que se desempeñan en la institución.

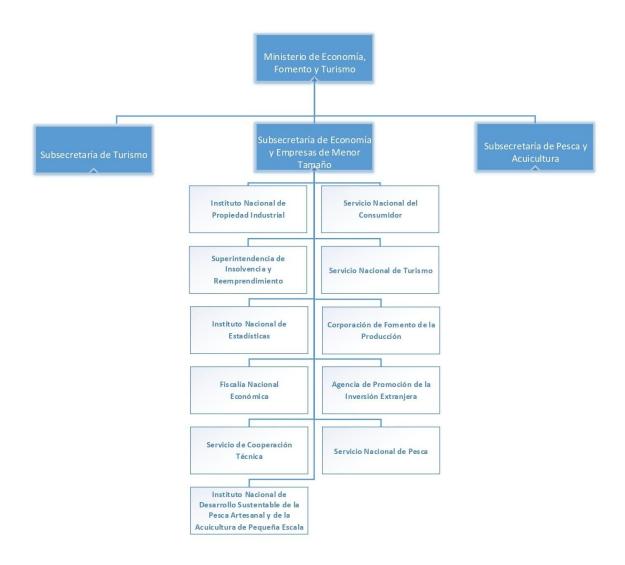
Para el año 2023 la institución, cuenta con un presupuesto aprobado por Ley de M\$7.591.428, el que cuenta con indicadores destinados a medir el desempeño de la institución, como lo son el énfasis en mantener y aumentar en lo posible, las acciones de libre competencia como eje central de su labor, la disminución del promedio del proceso investigativos en su fase de admisibilidad, la participación relevante en actividades en materia de promoción a nivel nacional y divulgar con mayor alcance los Estudios de Mercado, entre otros.

En lo específico, los énfasis en materia de áreas estratégicas están asociados a continuar fortaleciendo la defensa y promoción de la libre competencia como ejes sustantivos, seguir ampliando el alcance de las distintas áreas de acción de la Fiscalía, mantener el aporte estratégico de los estudios de mercado, marcar presencia en la persecución de carteles y continuar con el desarrollo del sistema de operaciones de concentración, entre otras acciones.

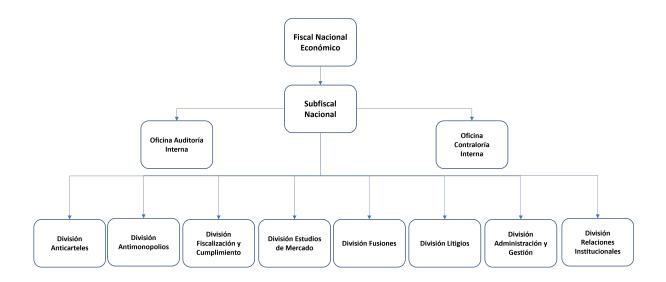
Finalmente, en materia de la misión, en lo que respecta a la participación de la FNE en el plano internacional, se presenta como principal desafío continuar fortaleciendo las relaciones con las principales agencias y organismos de la red de libre competencia, avanzando en el intercambio y aprendizajes de experiencias que han permitido los buenos resultados obtenidos en 2022.

En materia interna, se espera mantener el nivel alcanzado en el uso eficiente de los recursos y los resultados destacados logrados gracias al compromiso de las personas que conforman los equipos de trabajo en sus distintas funciones, así como continuar con el cumplimiento de los compromisos y metas propuestas, especialmente, en la nueva integrante en el Sistema de Eficiencia Institucional correspondiente al Indicador de Medidas de Género, aspecto que por primera vez se integra a la gestión interna como compromiso a desarrollar de orden estratégico, además de avanzar en materia de proyectos y postulación al Premio de la Excelencia Institucional que se realizó en 2022 y, en actual desarrollo a la elaboración de este informe, lo que incorpora desafíos relevantes en los esfuerzos por generar productos de entrega a la ciudadanía, incorporación de perspectiva de Género en el quehacer interno y otras mejoras continuas que mantengan e impulsen el desarrollo institucional.

Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



Organigrama y ubicación en la Estructura del Servicio



Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Fiscal Nacional Económico (S)	Mónica Salamanca Maralla
Subfiscal Nacional	Felipe Cerda Becker
Jefe División Anti - Carteles	Juan Cristóbal Correa Serrano
Jefe División Antimonopolios	Gastón Palmucci Sclerandi
Jefe División Litigios	Víctor Santelices Ríos
Jefa División Fusiones	Francisca Levín Visic
Jefe División Estudios de Mercado	Sebastián Castro Quiroz
Jefa División Relaciones Institucionales	Mónica Salamanca Maralla
Jefa División Administración y Gestión	Ana Azar Díaz
Contralor Interno	Pablo Calquín Almeyda
Auditora Interna	Isabel Carvajal Bahamondes

5. Anexos

Índice

.Anexo 1: Recursos Humanos	40
.Anexo 2: Compromisos de Gobierno 2023	48

. Anexo 3: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2022	
. Anexo 4: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2022	50
Anexo 5: Información Estratégica, Financiera e Instrumentos de Gestión de la Institución	51

Anexo 1: Recursos Humanos

Dotación efectiva año 2022, por Tipo de Contrato (mujeres y hombres)

Tipo de	Muj	Mujeres		bres	Total Dotación
Contrato	N°	%	N°	%	N°
Contrata	51	94.4%	43	87.8%	94
Planta	3	5.6%	6	12.2%	9
Total	54	100.0%	49	100.0%	103

Dotación efectiva año 2022, por Estamento (mujeres y hombres)

Estamentos	Mujeres		Hombres		Total Dotación	
Estamentos	N°	%	N°	%	N°	
Técnicos	0	0%	1	2.0%	1	
Directivos	3	5.6%	6	12.2%	9	
Profesionales	17	31.5%	19	38.8%	36	
Administrativos	6	11.1%	1	2.0%	7	
Total	54	100.0%	49	100.0%	103	

Dotación Efectiva año 2022 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)

Crupo do odod	Muje	eres	Hom	bres	Total Dotación
Grupo de edad	N°	%	N°	%	N°
ENTRE 25 y 34 AÑOS	19	35.2%	24	49.0%	43
ENTRE 35 y 44 AÑOS	18	33.3%	13	26.5%	31
ENTRE 45 y 54 AÑOS	10	18.5%	11	22.4%	21
ENTRE 55 y 59 AÑOS	5	9.3%	1	2.0%	6
ENTRE 60 y 64 AÑOS	2	3.7%	0	0%	2
Total	54	100.0%	49	100.0%	103

Personal fuera de dotación año 2022 , por tipo de contrato (mujeres y hombres)

Tipo de Contrato	Muj	Mujeres		Hombres	
	N°	%	N°	%	N°
Honorarios	9	90.0%	8	100.0%	17
Reemplazo	1	10.0%	0	0%	1
Total	10	100.0%	8	100.0%	18

Personal a honorarios año 2022 según función desempeñada (mujeres y hombres)

Función	Mujeres		Hom	Total Dotación	
desempeñada	N°	%	N°	%	N°
Profesionales	3	30.0%	1	12.5%	4
Administrativos	7	70.0%	7	87.5%	14
Total	10	100.0%	8	100.0%	18

Personal a honorarios año 2022 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres)

Rango de	Muj	eres	Hom	bres	Total Dotación
Permanencia	N°	%	N°	%	N°
1 años o menos	6	66.7%	5	62.5%	11
Más de un año y hasta 2 años	2	22.2%	2	25.0%	4
Más de 2 y hasta 3 años	1	11.1%	0	0%	1
Más de 3 años	0	0%	1	12.5%	1
Total	9	100.0%	8	100.0%	17

b) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

1 Reclutamiento y Selección

1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata cubiertos por procesos de reclutamiento y selección

Variables	2020	2021	2022
(a) N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección.	0	5	20
(b) Total de ingresos a la contrata año t	0	11	20
Porcentaje ingresos a la contrata con proceso de reclutamiento y selección (a/b)	None%	45,5%	100,0%

1.2 Efectividad de la selección

Variables	2020	2021	2022
(a) N° de ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección año t, con renovación de contrato para año t+1	19	11	11
(b) N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección	0	5	20
Porcentaje de ingresos con proceso de reclutamiento y selección, con renovación (a/b)	None%	220,0%	95,0%

2 Rotación de Personal

2.1 Porcentaje de egresos del Servicio respecto de la dotación efectiva

Variables	2020	2021	2022
(a) N° de funcionarios que cesan o se retiran del Servicio por cualquier causal año t	5	18	18
(b) Total dotación efectiva año t	109	102	102
Porcentaje de funcionarios que cesan o se retiran (a/b)	4,6%	17,6%	18,4%

2.2 Causales de cese o retiro

Causales	2020	2021	2022
Funcionarios jubilados año t	0	0	0
Funcionarios fallecidos año t	0	0	0
Retiros voluntarios con incentivo al retiro año t	0	0	2
Otros retiros voluntarios año t	5	18	16
Funcionarios retirados por otras causales año t	0	0	1

Causales	2020	2021	2022
Total de ceses o retiros	5%	18%	19%

2.3 Porcentaje de recuperación de funcionarios

Variables	2020	2021	2022
(a) N° de funcionarios que ingresan a la dotación del Servicio año t	13	11	20
(b) N° de funcionarios que cesan o se retiran del Servicio por cualquier causal año t	5	18	19
Porcentaje de recuperación (a/b)	260,0%	61,1%	105,3%

3 Grado de Movilidad en el Servicio

3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos o promovidos, respecto de la Planta Efectiva de Personal

Variables	2020	2021	2022
(a) N° de funcionarios de Planta ascendidos o promovidos año t	0	0	0
(b) Total Planta efectiva año t	11	12	9
Porcentaje de funcionarios ascendidos o promovidos (a/b)	0,0%	0,0%	0,0%

3.2 Porcentaje de funcionarios recontratados en grado superior, respecto del total de funcionarios contratados

Variables	2020	2021	2022
(a) N° de funcionarios recontratados en grado superior año t	0	6	16
(b) Total Contratos efectivos año t	98	90	94
Porcentaje de recontratados en grado superior (a/b)	0,0%	6,7%	17,0%

4 Capacitación y Perfeccionamiento del Personal

4.1 Porcentaje de funcionarios capacitados, respecto de la Dotación Efectiva

Variables	2020	2021	2022
(a) N° de funcionarios capacitados año t	114	117	130
(b) Total Dotación Efectiva año t	109	102	103
Porcentaje de funcionarios capacitados (a/b)	104,6%	114,7%	126,2%

4.2 Promedio anual de horas contratadas para Capacitación por funcionario

Variables	2020	2021	2022
(a) $\Sigma(N^{\circ}$ horas contratadas en act. de capacitación año t * N° participantes capacitados en act. de capacitación año t)	5.337	104210	51830
(b) Total de participantes capacitados año t	917	613	652
Promedio de horas de capacitación por funcionario (a/b)	5,8	170,0	79,5

4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia

Variables	2020	2021	2022
(a) N° de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t	1	1	1
(b) N° de actividades de capacitación año t	77	112	84
Porcentaje de actividades con evaluación de transferencia (a/b)	1,3%	0,9%	1,2%

4.4 Porcentaje de becas otorgadas respecto a la Dotación Efectiva

Variables	2020	2021	2022
(a) N° de becas otorgadas año t	0	0	0
(b) Total Dotación Efectiva año t	109	102	103
Porcentaje de becados (a/b)	0,0%	0,0%	0,0%

5 Días no Trabajados

$\bf 5.1$ Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas Tipo $\bf 1$

Variables	2020	2021	2022
(a) N° de días de licencia médica Tipo 1, año t, / 12	62	411	68
(b) Total Dotación Efectiva año t	109	102	103
Promedio mensual días no trabajados por funcionario por licencias médicas Tipo 1 (a/b)	0,6	4,0	0,7

5.2 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas otro tipo

Variables	2020	2021	2022
(a) N° de días de licencia médica de otro tipo , año t, / 12	37	1463	43
(b) Total Dotación Efectiva año t	109	102	103
Promedio mensual días no trabajados por funcionario por licencias de otro tipo (a/b)	0,3	14,3	0,4

5.3 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones

Variables	2020	2021	2022
(a) N° de días de permisos sin goce de remuneraciones, año t, / 12	14	747	17
(b) Total Dotación Efectiva año t	109	102	103
Promedio mensual días no trabajados por permisos sin goce de remuneraciones (a/b)	0,1	7,3	0,2

6 Grado de Extensión de la Jornada

6 Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionarios

Variables	2020	2021	2022
(a) N° de horas extraordinarias año t, / 12	122	215	8
(b) Total Dotación Efectiva año t	109	102	103
Promedio mensual horas extraordinarias por funcionario (a/b)	1,1	2,1	0,1

7 Evaluación del Desempeño

7.1 Distribución del Personal según los resultados de las Calificaciones

Listas	2020	2021	2022
Lista 1	101	96	90
Lista 2	2	0	0
Lista 3	0	1	0
Lista 4	0	0	0
(a) Total de funcionarios evaluados	103%	97%	90%
(b) Total Dotación Efectiva año t	109	102	103
Porcentaje de funcionarios evaluados (a/b)	94.5%	95.1%	87.4%

7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño implementado

Variables	2020	2021	2022
Tiene sistema de retroalimentación implementado (Sí / No)	S	S	S

8 Política de Gestión de Personas

8 Política de Gestión de Personas formalizada

Variables	2020	2021	2022
Tiene Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución (Sí / No)	S	S	S

9 Regularización de Honorarios

9.1 Representación en el ingreso a la Contrata

Variables	2020	2021	2022
(a) N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t	0	5	0
(b) Total de ingresos a la contrata año t	0	11	20
Porcentaje de honorarios traspasados a la contrata(a/b)	None%	45,5%	0,0%

9.2 Efectividad proceso regularización

Variables		2021	2022
(a) N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t	0	5	0
(b) N° de personas a honorarios regularizables año t-1	0	0	0
Porcentaje de honorarios regularizados (a/b)	None%	None%	None%

9.3 Índice honorarios regularizables

Variables	2020	2021	2022
(a) N° de personas a honorarios regularizables año t	0	0	0
(b) N° de personas a honorarios regularizables año t-1	0	0	0
Porcentaje (a/b)	None%	None%	None%

Anexo 2: Compromisos de Gobierno 2023

Iniciativa	Estado de Avance
Proyecto de Ley de reforma a la Libre Competencia (Boletín N° 13.312-03)	En Tramitación
Elaborar un informe de la División Antimonopolios para despejar barreras de entrada a los mercados para nuevos competidores	Terminado
Establecer criterios que permitan cuantificar los daños por conductas anticompetitivas	Terminado
Fortalecer el rol de la Fiscalía Nacional Económica en materia agrícola	Terminado
Proteger la libre competencia mediante el monitoreo del proceso de aprobación para fusiones	Terminado

Anexo 3: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2022

Cuadro 11

Equipos de Trabajo

Número de personas por Equipo de Trabajo

N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo

N° de metas de Cumplimiento de Cumplimiento de Metas

Porcentaje de Cumplimiento de Metas

Anexo 4: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2022

Medidas

Medidas Resultados

Iniciativas

Iniciativa Resultado

Anexo 5: Información Estratégica, Financiera e Instrumentos de Gestión de la Institución

Sección	Detalle	Enlace
Identificación de la Institución (Formulario A1)	Corresponde a la información estratégica del Servicio. Para acceder, dirigirse a www.dipres.cl, sección Evaluación y Transparencia Fiscal, apartado Planificación Estratégica, Definiciones Estratégicas, instrumentos por año, 2022 y escoger el Ministerio y Servicio.	https://www.dipres.gob.cl/597/w3-multipropertyvalues-15400-34905.html
Recursos Financieros	Corresponde a información presupuestaria del Servicio disponible en los informes de ejecución presupuestaria (Ejecución Total, Ley Regular y/o FET-Covid-19) mensuales, a diciembre de cada año o trimestrales. Dipres presenta información a través de dos vías: i) Sitio web de Dipres, sección Presupuestos, año 2022, y escoger la partida presupuestaria requerida; y ii) Sitio web de Dipres, banner Datos Abiertos, donde se presentan archivos con información del Gobierno Central.	 i) https://www.dipres.gob.cl/597/w3-multipropertyvalues-25910-3490 5.html#ejec_capitulo ii) https://datos.gob.cl/organization/direccion_de_presupuestos
Indicadores de Desempeño 2019-2022	Para acceder, dirigirse a www.dipres.cl, sección Evaluación y Transparencia Fiscal, apartado Planificación Estratégica, Indicadores de Desempeño, Fichas Anuales y 2022.	https://www.dipres.gob.cl/597/w3-multipropertyvalues-15157-34905.html
Informe Programas / Instituciones Evaluadas Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/ Instituciones Evaluadas	Se presenta el buscador de programas e instituciones evaluadas. Para acceder, dirigirse a www.dipres.cl, sección Evaluación y Transparencia Fiscal, apartado Evaluación y Revisión del Gasto e Informes de Evaluaciones. Para acceder a los informes, se debe escoger el Ministerio, línea de evaluación y año de publicación de la evaluación buscada.	https://www.dipres.gob.cl/597/w3-propertyvalue-23076.html
Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2022	Para acceder, dirigirse a www.dipres.cl, sección Destacados, apartado Mecanismos de Incentivo de Remuneraciones, Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG), instrumentos por año y escoger el Ministerio y Servicio.	http://www.dipres.gob.cl/598/w3-propertyvalue-16140.html